

2023-05-30

IECM emite reglamento para trámite de quejas y procesos electorales

Autor: Armando Martínez

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación con el objetivo de generar una eficacia operativa en la planeación, desarrollo y ejecución de los trabajos inherentes a la debida diligencia de este tipo de asuntos en los tiempos establecidos por la normativa.

En sesión urgente, el consejo general aprobó el reglamento que busca perfeccionar el acceso de la ciudadanía a la justicia, ya que determina de forma específica qué atribuciones debe realizar en su caso la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, sin que éstas restrinjan las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del IECM.

"Las disposiciones contenidas en el documento fueron diseñadas, a partir de áreas de oportunidad detectadas durante el trámite y atención de quejas registradas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, e incluyen innovaciones en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y ampliación de derechos procesales para las personas denunciantes", informaron las y los consejeris.

Por lo que a partir de lo establecido en el reglamento, cuando se presenten quejas por tercero sin consentimiento de la probable víctima, se podrán llevar a cabo las diligencias correspondientes a efecto de localizarla, además, se actuará de manera oficiosa, en caso de que se tenga certeza del incumplimiento de una persona probable responsable al dictado de medidas cautelares o de Tutela Preventiva, y se garantizará el acceso a la información de datos y estadísticas relacionadas con los asuntos atendidos y resueltos por el IECM.

Además, para sustanciar los procedimientos ordinarios y especiales en los plazos y con las formalidades señaladas en el reglamento, las disposiciones permiten realizar emplazamientos, recibir ofrecimientos de pruebas y llamar a alegatos, con las diligencias correspondientes, así como elaborar las propuestas de acuerdo de inicio, desechamiento o sobreseimiento, y las propuestas de medidas cautelares, de protección o tutela preventiva, lo que implica su seguimiento y verificación de cumplimiento.

Aprueban reglamento de Oficialía Electoral

El consejo general también aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del IECM, el cual tiene por objeto regular el ejercicio de la función de dicho órgano por parte de las personas servidoras públicas de este Instituto, así como el acceso de la representación de los partidos políticos, las candidaturas sin partido y la ciudadanía a la fe pública electoral.

En el cual se precisa que la Oficialía Electoral es una función de orden público y se ejercerá con independencia y sin menoscabo de las atribuciones de las áreas del IECM para constatar y documentar actos o hechos dentro de su ámbito de actuación.

Adicionalmente, aclara que, a falta de disposición expresa en este documento respecto del procedimiento del ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.

Además, fue aprobado el procedimiento que deberá observar la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización para la aprobación de las solicitudes que deban formularse a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a fin de superar el secreto bancario, fiduciario o fiscal.

Previamente, en sesión pública ordinaria, el Consejo General aprobó el Reglamento para la atención de usuarios y funcionamiento del Centro de Documentación del IECM, así como los Lineamientos del Comité Dictaminador para el Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024.

HCM

2023-05-31

Emite [IECM](#) Reglamento para trámite y sustanciación de quejas

Autor: Joanna Vega Biestro

7 total views

, 1 views today

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación de este organismo autónomo, con el objetivo de generar una eficacia operativa en la planeación, desarrollo y ejecución de los trabajos inherentes a la debida diligencia de este tipo de asuntos en los tiempos establecidos por la normativa.

El Reglamento, aprobado en sesión pública urgente, busca perfeccionar el acceso de la ciudadanía a la justicia, pues el actuar de la [autoridad electoral](#) se realizaría de forma eficaz y expedita, en virtud de que determina de forma específica qué atribuciones debe realizar en su caso la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, sin que éstas restrinjan las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del [IECM](#).

Las disposiciones contenidas en el documento fueron diseñadas, a partir de áreas de oportunidad detectadas durante el trámite y atención de quejas registradas durante el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2021, e incluyen innovaciones en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y ampliación de derechos procesales para las personas denunciadas.

A partir de lo establecido en el Reglamento, cuando se presenten quejas por tercero sin consentimiento de la probable víctima, se podrán llevar a cabo las diligencias correspondientes a efecto de localizarla, además, se actuará de manera oficiosa, en caso de que se tenga certeza del incumplimiento de una persona probable responsable al dictado de medidas cautelares o de Tutela Preventiva, y se garantizará el acceso a la información de datos y estadísticas relacionadas con los asuntos atendidos y resueltos por el [IECM](#).

Para sustanciar los procedimientos ordinarios y especiales en los plazos y con las formalidades señaladas en el Reglamento, las disposiciones permiten realizar emplazamientos, recibir ofrecimientos de pruebas y llamar a alegatos, con las diligencias correspondientes, así como elaborar las propuestas de acuerdo de inicio, desechamiento o sobreseimiento, y las propuestas de medidas cautelares, de protección o tutela preventiva, lo que implica su seguimiento y verificación de cumplimiento.

También en sesión urgente, el Consejo General aprobó el Reglamento de la Oficialía [Electoral](#) del [IECM](#), el cual tiene por objeto regular el ejercicio de la función de dicho órgano por parte de las personas servidoras públicas de este Instituto, así como el acceso de la representación de los partidos políticos, las candidaturas sin partido y la ciudadanía a la fe pública [electoral](#).

En el referido Reglamento, se precisa que la Oficialía [Electoral](#) es una función de orden público y se ejercerá con independencia y sin menoscabo de las atribuciones de las áreas del [IECM](#) para constatar y documentar actos o hechos dentro de su ámbito de actuación, y se aclara que, a falta de disposición expresa en este documento respecto del procedimiento del ejercicio de la función de la Oficialía [Electoral](#), se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley Procesal [Electoral](#) de la Ciudad de México.

Además, fue aprobado el procedimiento que deberá observar la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización para la aprobación de las solicitudes que deban formularse a la Unidad Técnica de Fiscalización del [Instituto Nacional Electoral](#), a fin de superar el secreto bancario, fiduciario o fiscal.

Previamente, en sesión pública ordinaria, el Consejo General aprobó el Reglamento para la atención de usuarios y funcionamiento del Centro de Documentación del [IECM](#), así como los Lineamientos del Comité Dictaminador para el Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024.

[Colaboración de Mauricio Huesca, consejero electoral del IECM.](#)

(2023-05-30), Canal 21 Capital 21, Capital por cual, Fernanda Tapia, (Opinión) - 09:55:03, Duración: 00:07:09 Precio \$0.00

FERNANDO ÁBREGO, CONDUCTOR: ¿Sabe usted qué es el voto informado? Señora, suspire desde ahí. En caso de que no, pues aquí está nuestro Mauricio Huesca, que viene a platicarnos de qué se trata todo esto, con las credenciales de la burra en la mano. ¿Cómo estás mi querido Mauricio?

MAURICIO HUESCA, CONSEJERO ELECTORAL DEL IECM: Querido "Charro" ¿Cómo estás?

FERNANDO ÁBREGO: La señora mire...

FERNANDA TAPIA, CONDUCTORA: Mauricio, te siento lejano. ¿Te podrías arrimar pa' acá tantito con el trono? Es que los lo siento lejos.

FERNANDO ÁBREGO: A ver, voy a mover la silla. ¿Ahí está bien señora?

MAURICIO HUESCA: Ahí está, aquí estoy contigo, Fer.

FERNANDA TAPIA: No me deje con la trompa parada...

FERNANDO ÁBREGO: Ahora sí, ahora sí. A ver, platíquenos del voto a voto informado.

FERNANDA TAPIA: Hay voto informado y hay una duda que traemos primero. ¿Cuál quieren? ¿Con cuál quieren que se arranque?

FERNANDO ÁBREGO: Tiene que ver su duda, señora. Tiene que ver su duda con lo que va a hablar.

FERNANDA TAPIA: Sí, sí, mire, por ejemplo, aparte de que va a ser ley seca, ya sabemos, allá en Coahuila y más o menos en Estado de México. En Coahuila surgió algo extraño. De repente el Partido Verde dijo, "siempre sí vamos con Morena", pero el candidato del Partido Verde dijo: "Yo no, yo le sigo de frente, voy derecho y no me quito, si me pegan me desquito", el tal Lenin. Entonces ¿cómo van a votar? ¿La gente qué tiene que hacer? ¿Va a votar por el Verde y se le suma a Morena? Pues cómo...

MAURICIO HUESCA: Justamente querida Fer, querido "Charro". Pues como estamos ya pues ya a vísperas de la elección tanto de Coahuila y Estado de México. Pues una de las cosas que vengo a hablar es de voto informado y justamente pues la pregunta que nos haces querida Fer, pues sale muy este elocuente. Porque precisamente hay que informar a la ciudadanía que, hagan lo que hagan los movimientos o los partidos políticos o candidatos ahorita de decir "declino", en este momento, conforme a las reglas del juego electoral, es imposible que los votos que obtenga un candidato registrado y que va a aparecer en la boleta, se sume a otro candidato que va a estar en la boleta.

Entonces eso es imposible, va el Partido Verde va a seguir teniendo sus propios votos, se contarán por separado y bajo ninguna condición se le sumarán a otro partido político.

FERNANDA TAPIA: Okay...

FERNANDO ÁBREGO: A lo que le están apostando los quienes quienes incitan a no votar por el Verde es más bien a que voten por el otro partido.

MAURICIO HUESCA: Y una fragmentación, efectivamente.

FERNANDO ÁBREGO: Pero ya no le contarían los votos.

MAURICIO HUESCA: No contarían.

FERNANDA TAPIA: Nada más hay que repetirlo pa' que quede claro señoras, señores, señoros, señorus, señorís de Coahuila, van a votar. Si ustedes querían votar por el Verde y le hicieron caso y van a votar por Morena, tienen que tachar directo la casilla de Morena porque si no el voto se le va al PRI y al señor Lenin. Ya no había forma de cambiar. ¿Estamos de acuerdo?

MAURICIO HUESCA: Cada candidato digamos, tendrá sus propios votos, efectivamente y precisamente para poder platicar de voto informado. Pues hay varias etapas que ahorita ya en estos últimos días a la jornada electoral es importante saber. Primero, pues conocer nuestros candidatos y nuestras candidatas. Y para eso es importante ingresar al portal institucional tanto del Instituto Electoral del Estado de México como el Instituto Electoral de Coahuila. Ahí hay apartado donde están las bases de quiénes son sus candidatos. Otra parte del voto informado implica no solamente conocer al candidato o a la candidata, sino conocer la plataforma política de cada candidato.

FERNANDO ÁBREGO: Y hasta dónde van a estar las casillas.

MAURICIO HUESCA: Las propuestas de partidos políticos y eso para saber cuál es el universo de opciones políticas. Por otra parte de voto informado es saber dónde está mi casilla. Entonces, tanto el portal del Instituto Electoral del Estado de México como el de Coahuila, tendrán un apartado en su portal que dice "Ubica mi casilla". Ahí está el portal, incluso también el propio Instituto Nacional Electoral va a tener ese apartado, ubica mi casilla, ahí nada más les van a pedir la sección electoral, que es la parte inferior derecha de su credencial para votar, lo teclean y ahí les va a decir dónde está ubicada su casilla. En un mapa este muy concreto de Google Maps, entonces van a saber ahí dónde va a estar su casilla.

Otra parte importante del voto informado que tienen que saber es, que el día de la jornada... Bueno, primero, que tres días antes de la jornada electoral, ningún partido político puede hacer proselitismo, ningún candidato o candidata puede hacer proselitismo.

FERNANDO ÁBREGO: Tres días antes.

MAURICIO HUESCA: Tres días antes, así que a partir de viernes... Jueves, viernes y sábado, no puede haber, digamos, alguna, alguna llamamiento al voto, esto ya es ilegal y se puede demostrar con las autoridades.

FERNANDA TAPIA: Ahora, algunos ya colgaron pendones y grandes pancartas. ¿Qué porcentaje de estos tienen que ser bajados por el propio partido?

MAURICIO HUESCA: En principio tendrían que ser bajados todos, pero entendemos que pues es una movilización muy complicada. Entonces más bien es responsabilidad de las presidencias de las casillas, ubicar aquellos pendones y digamos anuncios que estén...

FERNANDO ÁBREGO: Que estén sobre todo cerca...

MAURICIO HUESCA: Cerca de la propia casilla. Entonces esos sí los tiene que retirar el propio presidente, la presidenta de casilla.

FERNANDO ÁBREGO: Ahora, Mau, si alguien llega con su playera de un partido, ¿puede votar o eso cuenta como promoción?

MAURICIO HUESCA: Bueno, puede votar, porque finalmente es libertad expresión, pero pueden, votan y se retiran. Si se ve que es un movimiento ya típico de muchas personas con la misma movilización, entonces sí ya se equipara a una promoción y entonces sí ya es ilegal.

FERNANDO ÁBREGO: Venga señora.

FERNANDA TAPIA: ¿Yo no puedo hablar al aire de elecciones, así ni mencionarlas?

MAURICIO HUESCA: Sí, sí puedes.

FERNANDA TAPIA: Pues por estar al aire ¿o qué sí puedo decir y qué no? ¿O no puedo publicar una columna en periódico o en redes? A ver, cuéntame.

MAURICIO HUESCA: Los medios de comunicación, como están amparados dentro de la libertad de expresión, siempre y cuando no llamen al voto. Pueden llamar...

FERNANDO ÁBREGO: Al voto por alguien.

MAURICIO HUESCA: Al voto por alguien, efectivamente, exactamente al voto para alguna una oferta política. Pueden hacer llamamientos al voto, a la ubicación de las casillas. Digamos, que cosas de voto informado de la ciudadanía que tiene que saber para emitir su voto. Conocen las propuestas de las candidaturas, de dónde están las propuestas, las plataformas políticas.

FERNANDO ÁBREGO: Aquí hay una pregunta, pregunta Gabriela Reyes. Ella vive en Cuautitlán Izcalli, pero tiene que estar en Tlalnepantla el día de la votación ¿puede votar en Tlane por alguien? ¿Por quién sí puede votar en Tlane?

MAURICIO HUESCA: Puede votar desde una casilla especial para su gubernatura.

FERNANDO ÁBREGO: Y las casillas especiales las podemos consultar...

MAURICIO HUESCA: En la página del Instituto Electoral del Estado de México, ahí van a venir, apartado "ubica tu casilla especial". Aguas porque no son tantas casillas especiales.

FERNANDA TAPIA: Pero yo, nada más va a poder ser entonces por gobernador.

MAURICIO HUESCA: Exactamente.

FERNANDA TAPIA: Yo le aconsejaría que haga el intento y se vaya usted a su changarro. Porque además, luego esas casillas especiales Mau, no sé porqué, siempre salen con que se les acabaron las boletas. ¿A poco no?

MAURICIO HUESCA: Tienen hasta 750 boletas cada casilla, por disposición legal, no puede haber más, entonces, se agotaron las boletas, ya no hay más posibilidades.

FERNANDO ÁBREGO: Ahí estamos, pues pues ya se viene, es el domingo.

MAURICIO HUESCA: Domingo 4 de mayo (SIC). Le invitamos a todas, a todos a que voten informadamente.

FERNANDO ÁBREGO: Así es. Nuevamente, por favor, mi querido Mau, la dirección en dónde podemos ver

toda esta información.

MAURICIO HUESCA: Claro, pueden ver en el portal del Instituto Electoral del Estado México, que es [www.ieem](http://www.ieem.mx), con doble E, punto mx. Y en el www.iec.mx que es el Instituto Electoral de Coahuila también.

FERNANDO ÁBREGO: Y tus redes sociales, estimado.

MAURICIO HUESCA: A mí me pueden encontrar en Twitter como @MauricioHuesca.

FERNANDO ÁBREGO: Ahí estamos, despídase...

FERNANDA TAPIA: Le quiero hacer piojito...

FERNANDO ÁBREGO: Oiga, pues ya que le está haciendo piojito, pues ya manda a corte, Mauricio.

MAURICIO HUESCA: Pues no vamos a corte. (PANELISTAS)

FERNANDO ÁBREGO: Regresamos.

KER

Garantizan derechos **electorales**

Podrán votar los reclusos

Avala Congreso que personas privadas de su libertad sin sentencia sufraguen

EDUARDO CEDILLO

El Congreso de la Ciudad de México avaló garantizar el derecho al voto de las personas privadas de la libertad que no han recibido una sentencia firme.

“Este avance representa un esfuerzo en materia de reinserción social, la reinserción social es una de las grandes deudas que tiene nuestro País con la sociedad para evitar que la puerta de las cárceles sea una puerta giratoria”, celebró el diputado Temistocles Villanueva.

El morenista, presidente de la comisión de Asuntos Político **Electoral**, fue el promotor de esta iniciativa que busca cumplir con lo ordenado por organismos federales y cumplir a cabalidad con los derechos **electorales** de aquellas personas que se encuentran en prisión.

En 2018, el Tribunal **Electoral** del Poder Judi-

cial de la Federación emitió una sentencia que ordenaba garantizar estos derechos político **electorales** a esta población.

Derivado de esto, se han realizado una serie de pruebas piloto para que este derecho pueda ser garantizado durante los comicios del 2024.

El dictamen avalado ayer en el Congreso es la conclusión de esta situación.

Ayer, la discusión de dictámenes comenzó con la aprobación de este proyecto, mismo que fue avalado en lo general y lo particular con 46 votos a favor.

Esta resolución fue celebrada también por el **IECM** quien resaltó un avance en derechos humanos y participación ciudadana.

“Esta sentencia ordena a las autoridades penitenciarias, al **Instituto Electoral** de la Ciudad de México a coordinarnos y (que) garanticemos los derechos políticos **electorales** de estas personas en todas las **elecciones**, es decir, Jefe de Gobierno, diputados al Congreso de la Ciudad de México, así como a las 16

alcaldías”, expresó el Consejero **Bernardo Valle**.

El Consejero informó que en la Ciudad de México hay alrededor de 7 mil personas en prisión preventiva, pero no todas tendrán el derecho a participar.

Asimismo, resaltó que el gasto para estos comicios no sería excesivo, pues los recursos, como las boletas deben de garantizarse para el total de la lista nominal.

El dictamen avalado entrará en vigor un día después de su publicación en Gaceta.

Bernardo Valle,
consejero de **IECM**

“Como es un voto anticipado, las mismas urnas y mamparas que se utilicen para las personas en prisión preventiva se podrán reutilizar el día de la jornada **electoral**”



Presos sin sentencia podrán votar en 2024

Con 46 votos a favor, el pleno del Congreso de CDMX avala reforma; el reto es grande, pero no costoso: consejero

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

Con 46 votos a favor y cero en contra, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó en lo general y en lo particular un dictamen para garantizar el derecho al voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia.

De acuerdo a lo aprobado, las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva, sin sentencia firme, tienen derecho a emitir su voto en la elección para la jefatura de Gobierno, diputaciones del Congreso, alcaldías y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizado en la Ciudad de México.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) será el encargado de garantizar este derecho a los casi siete mil presos sin sentencia que hay en la capital.

Para garantizar este derecho, el Consejo General del IECM creará una comisión especial que deberá presentar, bajo el principio de austeridad y máxima eficacia, el proyecto de impacto presupuestal que tendría esta reforma.

Esta comisión podrá proponer al Consejo General del IECM los convenios necesarios para proteger el voto de las Personas Privadas de su Libertad (PPL); así como proponer las acciones necesarias de coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral (INE) y otras autoridades que permitan a las personas en prisión preventiva formar parte del padrón electoral y de la lista nominal de votantes e informar sobre

los mecanismos para recabar el voto de las personas privadas de la libertad sin sentencia firme.

Reto grande, pero no costoso

Será un reto grande, pero no muy costoso garantizar el voto para las personas en prisión preventiva el próximo año, adelantó el consejero electoral, Bernardo Valle.

En entrevista con EL UNIVERSAL, comentó que no gastarían recursos adicionales en imprimir boletas electorales, pues se usarán las mismas para presos y personas en general, tampoco se comprarían urnas o mamparas, por lo que únicamente vislumbra gastos marginales que tienen que ver con el personal que acuda a los centros penitenciarios.

“Me parece que, en este caso, el garantizar el derecho, a pesar de que es complejo porque estas personas están en prisión preventiva y existe una obligación de la autoridad penitenciaria para establecer reglas muy rígidas para el cuidado de estas personas, creo que el costo no es elevado”, dijo.

Comentó que lo complicado será garantizar un voto informado para las elecciones de 2024, aunque prevén que puedan transmitir algunos debates y dar pláticas en los centros de reclusión sobre construcción de ciudadanía y educación cívica.

“Hay pantallas en los centros de reclusión y vemos que existe una importante posibilidad de que se puedan transmitir, no sé si todos, pero pudiera ser una importante cantidad de debates, así como que la población en prisión

preventiva pueda acceder a las plataformas de los partidos políticos y de sus propuestas, para que de esta manera se vayan involucrando en la toma de decisiones, este será el reto”, apuntó.

Precisó que en total se entregarán seis boletas electorales a los internos y para los vecinos en general el próximo año: para elegir presidente, diputado federal, senador, jefe de gobierno, alcaldes y diputados locales.

Adelantó que el voto en prisión se daría antes de la jornada electoral constitucional, tal y como sucedió en el Estado de México v Coahuila. ●

BERNARDO VALLE

Consejero electoral

“A pesar de que es complejo [el voto] porque estas personas están en prisión preventiva y existe una obligación de la autoridad penitenciaria para establecer reglas”





Pleno del Congreso de la **CDMX** aprueba que personas en prisión preventiva sean parte del padrón **electoral**



CONGRESO APRUEBA REFORMA ELECTORAL

Podrán votar en comicios locales de 2024 personas en prisión preventiva

El **IECM** debe garantizar que este grupo tenga acceso a propuestas

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Un aproximado de 3 mil 500 personas que se encuentran en prisión preventiva sin sentencia firme podrán emitir su voto en las elecciones locales de 2024 para elegir a los titulares de la Jefatura de Gobierno, alcaldías y diputados locales.

Ayer, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó una reforma al Código de Instituciones y Procedimientos **Electorales** para garantizar el derecho al voto de las personas privadas de la libertad siempre que no hayan sido condenadas mediante sentencia firme.

En entrevista, el consejero electoral **Bernardo Valle** explicó que la reforma implica un reto importante para el **Instituto Electoral** de la Ciudad de México, pues se debe garantizar que este grupo poblacional tenga acceso a las propuestas de los **candidatos**, sus plataformas **electorales** y transmisión de debates, a fin de que emitan un voto razonado, y no se requieren “gastos onerosos” para cumplir con la nueva obligación.

Uno de los requisitos indispensables para que este grupo de personas pueda sufragar es estar inscrito en la lista nominal de electores de la capital. Como parte de las labores que el órgano **electoral** llevará de manera pronta es la impartición de programas de educación cívica y construcción de ciudadanía, con la finalidad de concientizar a la población de la importancia de votar.

“Va a ser importante para garantizar los derechos políticos electorales de un grupo que ha estado invisibilizado y que por primera vez tendrá la oportunidad de ejercer sus derechos.”

Retardan reforma

Por otra parte, Morena en el Congreso local calificó de “chicanada” que la Comisión de Puntos Constitucionales, que preside el Partido Acción Nacional, no haya dictaminado a tiempo sobre la reforma que mantiene en 10 el número de concejales en cada alcaldía, por lo que pidió turnar la iniciativa a la Comisión de Normatividad, a cargo del diputado Jorge Gaviño.

Dicha bancada acusó al presidente de la comisión, Diego Garrido, de no hacer su trabajo y esperar hasta el final del periodo de sesiones para presentar el dictamen sobre la reforma enviada desde diciembre pasado.

“Es una práctica dilatoria que implica *congelar* esta iniciativa por intereses y caprichos de una sola fuerza política”, dijo la coordinadora de la fracción de Morena, Martha Ávila, quien sostuvo que los concejos de alcaldías de oposición ni siquiera han sesionado.

De no aprobar la reforma, en 2024 aumentaría el número de concejales de 150 a 204, que implica una erogación de más de 80 millones de pesos en salarios.





▼ El Congreso capitalino aprobó que las personas en prisión preventiva sin sentencia firme puedan votar en las [elecciones locales de 2024](#). Foto Josefina Quintero



2023-05-30

Identifican obstáculos en proyectos vecinales de presos

Autor: Alejandro León

Cd. de México (30 mayo 2023).- De 13 proyectos de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 que presentaron personas en prisión preventiva en la Ciudad de México, ninguno resultó electo.

Internos del Reclusorio Sur y de Santa Martha Acatitla que no han recibido sentencia realizaron las iniciativas, las cuales pudieron ser votadas por los capitalinos en diferentes alcaldías, pero no obtuvieron la mayoría.

Bernardo Valle, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), identificó obstáculos tanto para la conformación de dichos proyectos como para que pudieran ser difundidos.

Consideró que hubo casos en que esa población carcelaria no estaba actualizada de las problemáticas que hay en los barrios en los que vivían.

Razón por la que el IECM se debe replantear el dar facilidades a esa población en cuanto a tiempos, además de que los internos puedan hablar con sus familias para conocer las necesidades de las colonias, apuntó.

Un problema mayúsculo fue que los proponentes no pudieron votar por dicho ejercicio, pese a que en 2022 el IECM adelantó que buscaría en este año materializar el sufragio de 7 mil personas en prisión preventiva.

"Sí nos encontramos con algunos obstáculos, primero, ya no fue posible, por el tiempo, el que las personas en prisión preventiva pudieran culminar su participación votando, porque era necesario revisar un tema de lista nominal.

"Estando en prisión preventiva se tiene que encontrar un mecanismo más eficaz para que se promuevan los proyectos y que no estén en desventaja con personas que sí los puedan promover en sus domicilios", comentó Valle en entrevista.

Agregó que los internos tuvieron el impedimento de promocionar sus proyectos, como sí lo pudieron hacer vecinos de las 16 alcaldías.

Como alternativa, recurrieron a la organización Centro de Estudios y Acción por la Justicia Social para que se difundieran las iniciativas.

Pero el organismo no tenía contacto directo con los vecinos, lamentó Valle.

"Desgraciadamente, ninguno obtuvo la mayoría de votos, creo que fue una muy buena oportunidad, fue la primera vez que a las personas que están en prisión preventiva tienen la posibilidad de ejercer sus derechos en la participación ciudadana", expresó.

Votación en 2025

El consejero Valle adelantó que para la próxima consulta del Presupuesto Participativo, a realizarse en 2025, tendrán la meta de que participe la población en prisión preventiva de todos los reclusorios de la Capital.

"Sin duda, habrá una participación mayor, porque lo que nos han dicho las personas especialistas que este es un mecanismo muy positivo para las personas en reclusión.

"Porque para el proceso de reinserción que necesitan estas personas, es muy importante mantener los vínculos con su comunidad", mencionó.

"Estando en prisión preventiva se tiene que encontrar un mecanismo más eficaz para que se promuevan los proyectos y que no estén en desventaja con personas que sí los puedan promover". [Bernardo Valle](#), consejero [IECM](#).

2023-05-30

Aprueban que personas en prisión preventiva sin sentencia en **CDMX** voten en 2024

Autor: Omar Díaz

Con 46 votos a favor y cero en contra, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó en lo general y en lo particular un dictamen para garantizarle el derecho al voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia.

De acuerdo a lo aprobado, las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva, sin sentencia firme, tienen derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso, las alcaldías y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizado en la Ciudad de México.

Será el **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)** el órgano encargado de garantizar este derecho para los cerca de siete mil presos sin sentencia que hay en la Ciudad.

Para garantizar este derecho, el Consejo General del **IECM** creará una comisión especial que deberá presentar, bajo el principio de austeridad y máxima eficacia, el proyecto de impacto presupuestal que tendría esta reforma.

Durante la sesión de hoy, únicamente se votó el dictamen, pues éste ya había sido argumentado y discutido durante la semana pasada.

sp

CONGRESO LOCAL AVALA REFORMA

En 2024, personas en prisión preventiva podrán votar

POR GEORGINA OLSON

En 2024 podrán participar en la elección de Jefatura de Gobierno, alcaldes y diputados locales las personas que están en prisión preventiva sin sentencia firme en la **CDMX**.

Así lo decidió ayer el Congreso local al aprobar un dictamen que reforma el código de instituciones y procedimientos **electorales** local.

El dictamen implica una reforma al artículo 5 del Código de Instituciones y Procedimientos **Electorales** de la Ciudad de México, que también permitirá a esta población ejercer su derecho al voto cuando se lleve a cabo cualquier mecanismo de participación ciudadana como son las consultas de proyectos de presupuesto participativo o las sobre revocación de mandato.

El dictamen se aprobó con 33 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones, y establece que el Instituto Electoral de la Ciudad de México debe conformar una comisión que garantice que las personas en prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto.

La reforma permitirá que ocho mil 976 personas en prisión preventiva sin sentencia, puedan ejercer su derecho al voto en las **elecciones** del 2 de junio de 2024 en la Ciudad de México, de acuerdo al Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



2023-05-30

Perfilan voto de 7 mil presos sin sentencia en 2024

Autor: Omar Díaz

Alrededor de 7 mil Personas Privadas de su Libertad (PPL) en la Ciudad de México, sin sentencia firme, podrían votar en las [elecciones](#) del próximo año para elegir a la jefa o jefe de Gobierno, alcaldes y diputados locales.

Este martes se prevé que sea votado ante el pleno del Congreso de la Ciudad de México un dictamen para garantizar el derecho al sufragio de las PPL que se encuentren sujetas a prisión preventiva y que aún no conozcan su sentencia.

De acuerdo con el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, de los 25 mil reos que se encuentran en alguna de las cárceles de la capital, 7 mil se mantienen sin sentencia.

Para garantizar el derecho al voto de estos reos, el Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) conformará una comisión provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto en las cárceles.

Según el dictamen, esta comisión estará integrada por tres consejeras o consejeros [electorales](#), quienes tendrán derecho a voz y voto, y un representante de cada partido que sólo tendrán voz.

Alrededor de 7 mil Personas Privadas de su Libertad (PPL) en la Ciudad de México, sin sentencia firme, podrían votar en las [elecciones](#) del próximo año para elegir a la jefa o jefe de Gobierno, alcaldes y diputados locales.

Este martes se prevé que sea votado ante el pleno del Congreso de la Ciudad de México un dictamen para garantizar el derecho al sufragio de las PPL que se encuentren sujetas a prisión preventiva y que aún no conozcan su sentencia.

De acuerdo con el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, de los 25 mil reos que se encuentran en alguna de las cárceles de la capital, 7 mil se mantienen sin sentencia.

Para garantizar el derecho al voto de estos reos, el Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) conformará una comisión provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto en las cárceles.

Según el dictamen, esta comisión estará integrada por tres consejeras o consejeros [electorales](#), quienes tendrán derecho a voz y voto, y un representante de cada partido que sólo tendrán voz.

Esta comisión podrá proponer al Consejo General del [IECM](#) los convenios necesarios para garantizar el voto de las PPL; proponer al mismo Consejo General las acciones necesarias de coordinación y colaboración con el instituto nacional y otras autoridades que permitan a la personas en prisión preventiva formar parte del padrón [electoral](#) y de la lista nominal de electores; e informar sobre los mecanismos para recabar el voto de las personas privadas de la libertad sin sentencia firme.

También esta comisión deberá presentar bajo el principio de austeridad y máxima eficacia al Consejo General el proyecto de impacto presupuestal derivado de garantizar el derecho al voto de las personas privadas de la libertad para su inclusión en el presupuesto del instituto.

Para el presidente de la Comisión de Asuntos [Político-Electorales](#), Temístocles Villanueva, garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva es un paso que el Congreso debe poder cumplir de forma pronta y definitiva.

"En este sentido, lo que el dictamen plantea es generar un marco que operativice la celebración de la jornada [electoral](#) en los centros de reclusión y garantice los derechos [político-electorales](#) de aquellas personas a las que no les hayan sido revocados mediante sentencia firme", dijo.

Villanueva recordó que en 2019 la Sala Superior del Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia 352/2018 y acumulada, en la que dicta que las personas en prisión preventiva, sin sentencia firme, conservan su derecho a votar, ya que éste se suspende cuando existe una sentencia condenatoria ejecutoriada.

En la elección del Estado de México para la gubernatura votaron casi 5 mil personas que están en reclusión, pero sin sentencia, distribuidos en los 20 centros penitenciarios que tiene la entidad mexiquense.

Este dictamen será el primero a discutirse en la sesión de hoy, pues el pasado jueves cuando se votó en lo general, no hubo quórum para continuar con la sesión.

También se discutirán otros dictámenes, como para eliminar las campañas negras.

2023-05-30

[CDMX](#): personas en prisión sin sentencia podrán votar en 2024

Autor: Redacción

El Congreso de la [CDMX](#) aprobó un dictamen para que las personas en prisión preventiva sin sentencia participen en las [elecciones](#) de 2024

Rumbo a las [elecciones](#) de 2024, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó un dictamen para garantizar el derecho al voto a las personas que se encuentran en prisión preventiva sin sentencia. La resolución obtuvo 46 votos a favor y cero en contra.

Este martes el Congreso de la [CDMX](#) aprobó en lo general y en lo particular el dictamen, por lo que se contemplará a las y los reos para la elección de la Jefatura de Gobierno, las 66 diputaciones locales y las alcaldías en junio de 2024.

«Acorde al respeto de los derechos humanos, el pleno aprobó garantizar el derecho al voto para personas en prisión preventiva», informaron.

Foto: Cuartoscuro

El dictamen señala que el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) será el órgano que se encargará de realizar las acciones pertinentes para cumplir con la participación de las y los presos. De acuerdo con el Sistema Penitenciario de la capital, hay siete mil personas en prisión preventiva sin sentencia.

Cabe destacar que, entre el 15 y el 19 de mayo de este año, se llevó a cabo el ejercicio de voto anticipado para personas en prisión preventiva del estado de México y Coahuila; estados que elegirán a su próxima gobernadora y gobernador, respectivamente, el próximo 4 de junio.

El [Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#) precisó que participaron 20 centros penitenciarios del estado de México y uno en Coahuila, que arrojó un total de cuatro mil 530 votos. RM

[Seguir leyendo](#) |

[Elecciones](#) 2023: más de cuatro mil personas en prisión ya votaron

El reto no es ganar en 2024, sino mantener unidad en Morena: Citlalli Hernández

Creel busca liderar la oposición en México para las [elecciones](#) de 2024

[Seguir leyendo](#) |

2023-05-30

Modifican diputados locales Código Electoral para garantizar voto a presos sin sentencia

Autor: Patricia Ramírez

El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó con modificaciones el dictamen por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme.

El presidente de la Comisión de Asuntos Políticos Electorales, Temístocles Villanueva Ramos, explicó que garantizar el voto de personas en prisión preventiva es un paso que este Congreso debe poder cumplir de forma pronta y definitiva".

Consideró imperante que la capital del país dé pasos importantes bajo los principios constitucionales de derechos humanos y no discriminación, a fin de salvaguardar los

derechos político-electorales de este sector poblacional.

De esta manera, se estableció que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme tendrán derecho a emitir su voto en las elecciones para la

Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso local y las alcaldías.

Para ello, explicó el congresista, "se deben impulsar los convenios de colaboración necesarios entre las autoridades electorales, autoridades penitenciarias y todas aquellas

involucradas en el proceso a fin de garantizar el voto sin restricciones".

Además, se determinó que sea el Instituto Electoral de la Ciudad de México la instancia que incluya en su presupuesto anual una partida para hacer efectivo el derecho al voto

de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme. Asimismo, derivado del análisis que realice el Instituto, el Congreso de la Ciudad de México designará los recursos necesarios en el ejercicio fiscal 2024.

De igual manera, para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme, el Consejo General conformará una Comisión Provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto, la cual deberá instalarse el año anterior en que se verifique la jornada electoral.

En el dictamen se incluyeron los procesos para establecer mecanismos de empadronamiento o registro de electores en prisión preventiva.

2023-05-30

Congreso de la **CDMX** aprueba que personas en prisión preventiva voten en las **elecciones** de 2024

Autor: Latinus

El Congreso de la Ciudad de México aprobó este martes que las personas que están en prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto en las **elecciones** locales del próximo año.

El dictamen aprobado por el pleno modifica el Código de Instituciones y Procedimientos **Electorales** de la Ciudad de México, con lo cual las personas en esta situación legal podrán votar el próximo año para elegir al nuevo titular de la Jefatura de Gobierno, de las alcaldías y a los nuevos legisladores locales.

Por ello, para que se garantice el derecho al voto a este sector el **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)** deberá incluir en su presupuesto anual una partida para este fin, detalló en un comunicado el Congreso local.

Además, estipularon que un año antes de la jornada **electoral** el Consejo General del **IECM** deberá conformar una comisión provisional para coordinar las actividades destinadas para recabar el voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme.

La reforma aprobada establece "mecanismos de empadronamiento o registro de electores en prisión preventiva", detalló la Legislatura.

El dictamen fue presentado por el presidente de la Comisión de Asuntos Político **Electorales**, Temístocles Villanueva Ramos, de la bancada de Morena.

El diputado morenista señaló que esta modificación es un avance en los derechos humanos, en los **político-electorales** y en la no discriminación.

También, el legislador refirió que para lograr que se ejerza el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia "se deben impulsar los convenios de colaboración necesarios entre las **autoridades electorales**, autoridades penitenciarias y todas aquellas involucradas en el proceso a fin de garantizar el voto sin restricciones".

2023-05-30

Congreso de **CdMx** aprueba garantizar derecho al voto de personas en prisión preventiva

Autor: Leonardo Lugo

El pleno del Congreso capitalino aprobó -con modificaciones- el dictamen por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos **ElectORAles** de la Ciudad de México, con el que se garantiza el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme.

El presidente de la Comisión de Asuntos Político **ElectORAles**, Temístocles Villanueva, expresó que garantizar el voto de personas en prisión preventiva, es un paso que el Congreso capitalino debe cumplir de forma pronta y definitiva.

Consideró "imperante" que la capital del país dé **pasos importantes** bajo los principios constitucionales de derechos humanos y no discriminación, a fin de salvaguardar los derechos **político-electORAles** de este sector poblacional.

De esta manera, se estableció que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme, tendrán derecho a emitir su voto en las **elecciones** para la jefatura de gobierno, las diputaciones del Congreso local y las alcaldías.

"Se deben impulsar los convenios de colaboración necesarios entre las **autoridades electORAles**, autoridades penitenciarias y todas aquellas involucradas en el proceso a fin de garantizar el voto sin restricciones", señaló el diputado de Morena.

Además, se determinó que el **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)** sea la instancia que incluya en su presupuesto anual una partida para hacer efectivo el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme. Derivado del análisis que realice el Instituto, el Congreso de la Ciudad de México designará los recursos necesarios en el ejercicio fiscal 2024.

De igual manera, para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme, el Consejo General conformará una comisión provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto, la cual deberá instalarse el año anterior en que se verifique la jornada **electORal**.

En el dictamen aprobado, se incluyen los procesos para establecer mecanismos de empadronamiento o registro de electores en prisión preventiva. Durante la discusión, la diputada Yuriri Ayala presentó reservas a los artículos 8, 36, 50 y 70 bis, las cuales fueron aprobadas por el pleno.

VRM

2023-05-30

Congreso **CDMX**: Personas en prisión preventiva sin sentencia podrán votar en 2024

Autor: Redacción David Santiago

El Congreso de la Ciudad de México aprobó este martes, en lo general y en lo particular, reformas y adiciones al Código de Instituciones y Procedimientos **Electorales** de la capital con las que buscan que casi 8,000 personas en prisión preventiva sin sentencia puedan participar en los comicios de 2024 .

El dictamen propuesto por el partido Morena, con el aval de la comisión de asuntos **político-electorales** también presidida por diputados de este partido, se justifica bajo la premisa de que las personas que se encuentran en algún reclusorio o centro de detención sin que hayan recibido una sentencia fija, aún no pierden sus derechos políticos, por lo que se les debe garantizar su participación en la vida democrática y al voto.

La propuesta adiciona un párrafo al artículo sexto del Código de Instituciones y Procedimientos **Electorales** de la Ciudad de México, el cual señala que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme tienen derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso, las Alcaldías y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizado en la Ciudad de México.

En el artículo 70 BIS de dicho Código se determina que el **Instituto Electoral de la Ciudad de México** deberá conformar una comisión provisional para coordinar las actividades para recabar el voto entre personas en prisión preventiva sin sentencia.

"Serán personas integrantes de esta comisión, tres personas Consejeras **Electorales** con derecho a voz y voto, y una persona representante de cada Partido Político quienes sólo tendrán derecho a voz. Dicha Comisión deberá instalarse el año anterior en que se verifique la jornada **electoral**", se lee en el documento.

El **organismo electoral** local será el encargado de recabar la información y gestiones necesarias ante el **Instituto Nacional Electoral** y distintas dependencias para que les permita a las personas en prisión preventiva formar parte del padrón **electoral** y de la lista nominal.

En el dictamen votado por 40 legisladores a favor señala que en los últimos tres años, el número de personas en prisión preventiva oficiosa ha crecido de manera considerable en comparación con el sexenio anterior.

Y según estimaciones del INEGI en 2022, en la Ciudad de México existen 7,976 personas en prisión sin sentencia, de las cuales 7,368 son hombres y 608 son mujeres.

La iniciativa fue enviada a la jefatura de gobierno para revisión y publicación en la gaceta oficial de la Ciudad de México hasta 30 días antes del inicio del proceso **electoral** 2023-2024.



INTEGRAN PERMANENTE

• A fin de cubrir el receso del Pleno del Congreso de la Ciudad, a partir del 1 de junio, la Jucopo aprobó la integración de la Comisión Permanente que sesionará durante este tiempo. La Mesa Directiva quedará integrada por las y los diputados: **Fausto Zamorano** del PRI como Presidente, **Gerardo Villanueva** de Morena como Secretario y Gabriela Quiroga del PRD como Vecepresidenta. Por Morena, estarán: **Nazarío Norberto Sánchez**, **Marisela Zúñiga**, **Carlos Mirón**, **Esperanza Villalobos**, **Alberto Martínez**, **Adriana Espinosa de los Monteros** y su Coordinadora **Martha Ávila**. Por el PAN: **Ana J Villagrán**, **América Rangel** y **Federico Chávez**. Por el PRI **Mónica Fernández** y **Tania Nanette Larios**. Por el PRD **Víctor Hugo Lobo Román**; por el PT **Lourdes Paz**; por Mujeres Demócratas **Elizabeth Mateos**; MC **Daniela Álvarez**; y del PVEM **Martín Padilla**.

MÉRITO EN ARTES

• A fin de reconocer a quienes con su trabajo creativo y trayectoria contribuyen a la difusión de la cultura de la **CDMX** el Congreso de la Ciudad, entregó la “Medalla al Mérito en Artes 2022” a la Sonora Santanera, a **Héctor Infanzón**, **Rigoberto Alfaro** e **Iraida Noriega** en la categoría de Música; en Arquitectura a **Bernardo Gómez-Pimienta Magar** y **León Romano**; en artes visuales a **Edysa Ponzanelli**; y en artes escénicas el premio fue para **Ana Murguía**; en Diseño, se galardonó a Alicia Vilchis; en Letras se distinguió a **Carlos García**, **Becky Rubinstein** y **Enrique González Rojo**, este último de forma póstuma. Finalmente, en Patrimonio Cultural, se reconoció a **Saúl Alcántara Onofre** y al Sonido Amistad Caracas. Al respecto, la diputada **Indalí Pardillo** recordó que se recibieron 45 candidaturas y agradeció a los galardonados por utilizar su talento para darle vida y sentido a la capital del país.

VOTARÁN EN PRISIÓN PREVENTIVA

• Este martes, el Pleno Congreso de la Ciudad, aprobó con 46 votos a favor, reformas al Código **Electoral** de la **CDMX** a fin de garantizarle el derecho al voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia. La iniciativa fue presentada el 27 de abril pasado por el diputado **Temístocles Villanueva** y con la aprobación del dictamen, queda establecido en el artículo 6 de ese Código que, “las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva, sin sentencia firme, tienen derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso, las alcaldías y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizado en la Ciudad de México”. En ese tenor, se estableció en el artículo 36 que será el **IECM** el encargado de garantizar este derecho. Y se prevé que para ello se creará una comisión especial. Según datos del dictamen se estima que hay cerca de siete mil presos sin sentencia en la **CDMX**.



2023-05-30

Personas en prisión sin sentencia podrán emitir su voto en 2024

Autor: Redacción

El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó en lo general y en lo particular un dictamen para garantizarle el derecho al voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia.

Con 46 votos a favor y cero en contra se estableció que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva, sin sentencia firme, tienen derecho a emitir su voto.

Esto aplica para las **elecciones** en la Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso, las alcaldías y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizado en la Ciudad de México.

También señalaron que el **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)**, será el órgano encargado de garantizar este derecho para los cerca de siete mil presos sin sentencia que hay en la Ciudad.

El pleno estableció que será el Consejo General del **IECM** quien creará una comisión especial que deberá presentar, bajo el principio de austeridad y máxima eficacia, el proyecto de impacto presupuestal que tendría esta reforma.

[Información Metropolitana Amanece en Enfoque Noticias.](#)

(2023-05-30), 100.1 Stereo Cien , Amanece en Enfoque Noticias, Martín Carmona, (Resumen Informativo) - 06:27:33, Duración: 00:02:05 Precio \$62,375.00

MAVI GÁMEZ, REPORTERA: Martín, auditorio de Amanece en Enfoque Noticias, buenos días. En la Ciudad de México la Unidad de la Policía Cibernética pide a la ciudadanía que se mantenga alerta ante posibles fraudes de la próxima edición del Hot Sale, donde el delito más reportado es el phishing, que consiste en robar información desde páginas apócrifas, también pide que reporten cualquier anuncio sospechoso en las redes de la policía cibernética o al correo policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx.

El Congreso de la Ciudad de México exhortó a las autoridades federales y locales a regularizar a la colonia El Ocotil de la alcaldía Magdalena Contreras, que comenzó a urbanizarse hace 45 años y aún sufre la ausencia de servicios básicos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México inició un procedimiento administrativo sancionador contra la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, por presuntamente condicionar apoyos económicos en una unidad de habitación de Tepito a cambio de no dejar ingresar a otros partidos políticos, lo que vulnera la constitución política federal y el código de instituciones y procedimientos electorales.

El Consejo de la Alcaldía Coyoacán denuncia que autoridades de la demarcación se niegan a transparentar los contratos designados para el mantenimiento y poda del arbolado, cuyo presupuesto es de alrededor de 20 millones de pesos; además, advierte que la falta de atención se ha vuelto un grave problema, que ha dañado viviendas y vehículos.

11 de los 13 centros Colibrí de la alcaldía Iztapalapa, que atienden de manera gratuita a personas que sufren adicciones y sus familias, recibieron registro por parte del Instituto para la atención y prevención de las adicciones de la capital como reconocimiento a la calidad del trabajo que en ellos se realiza.

La alcaldía Iztacalco registró un incremento de 5.9% en delitos en 2023, entre los que destaca el aumento del 170.8% en el delito de violación, al pasar de 24 casos en el primer cuatrimestre de 2022 a 65 en este año, así lo informó el Observatorio Nacional Ciudadano.

MZS